



Sistema Único de Beneficiarios

**EL Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)  
Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)**

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS DE LA OFICINA PRINCIPAL SIUBEN (SIUBEN-DAF-CM-2021-0033).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, comparecieron de manera presencial los señores (as): **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); **Ana Valerio Chico**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Coordinadora Técnica de la Dirección y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Num. [REDACTED] en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Giselle Feliz García**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, dio lectura del informe de evaluación suministrado para el alquiler de impresoras para la oficina principal.

**VISTA Y LEÍDA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

**VISTA Y LEÍDA:** La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO Y LEÍDO:** El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO Y LEÍDO:** El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA Y LEÍDA:** La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).



**VISTA Y LEÍDA:** La Solicitud marcada con Oficios N.ºs. RRHH-0261 de fecha siete (07) de julio del 2021, para la Contratación de servicios de almuerzos y cenas empacadas de la Oficina Principal SIUBEN.

**VISTO Y LEÍDO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número PPAF-0075, de fecha ocho (08) de julio del 2021, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para la Contratación de servicios de almuerzos y cenas empacadas de la Oficina Principal SIUBEN.

**Considerando que:** Que el Artículo 24 de la Ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

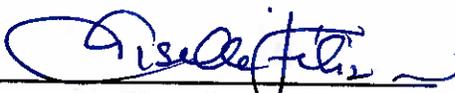
En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones para Compras Menores del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** para la Selección por Compra Menor para la Contratación de servicios de almuerzos y cenas empacadas de la Oficina Principal SIUBEN (SIUBEN-DAF-CM-2021-0033) Considerando el informe de evaluación presentado, donde el proveedor participante No Cumple con los requerimientos de proceso.

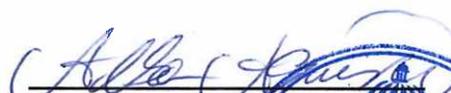
**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Directora de Administrativa y Financiera dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Giselle Feliz García**  
Encargada Administrativa y Financiera



  
**Alba Aquino**  
Responsable de la OIA



  
**Ana Valerio Chico**  
Coordinadora Técnica de la Dirección



# **INFORME DE EVALUACIÓN DE ALMUERZO SUBSIDIADOS**

**SIUBEN- DAF-CM-2021-0033**

**26 JULIO 2021**

### **Introducción:**

En esta ocasión se inició la apertura del proceso **SIUBEN-DAF-CM-2021-0033**, para la contratación de los servicios de almuerzos y cenas, para el suministro del personal de la institución según corresponde a la distribución del mismo, en esta ocasión se realizó un levantamiento por el oferente participante, en el mismo establecimiento, en donde se procedió a realizar este informe, con la finalidad de plasmar la descalificación del mismo ya que según el criterio de evaluación de visita al establecimiento no cumple en el primer región de los 40 puntos.

En dicho proceso participó el siguiente oferente:

- Yessy Dayana Santos Gómez.

### **Metodología utilizada en el levantamiento del proceso:**

Se determinó llevar a cabo un levantamiento de información al oferente participante de manera sorpresa en el establecimiento de creación y preparación de los almuerzos y proceso de distribución y logística del proceso de entrega, donde en conjunto a **(3)** especialistas en la materia, se realizó una evaluación visual y luego se procedió a completar los formularios que certifican lo antes ya visto.

El mismo proceso incluyó una evaluación física en el establecimiento de la empresa futura a subsidiar, espacio donde se realizó la degustación de los almuerzos empacados, realizada por **(3)** evaluadores los cuales completaron las encuestas según lo visualizado en el establecimiento y la degustación del oferente propuesto.

Dentro de los criterios mencionados, se evaluaron algunos puntos, de acuerdo a los parámetros establecidos y a los resultados, según encuesta anónima de los comensales.

**Cuadro de evaluación de visita al establecimiento y almuerzo subsidiado.**

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>Higiene del negocio</b>	Cumple / No Cumple
<b>Cantidad de empleados (mínimo 10)</b>	Cumple / No Cumple
<b>Empleados de la cocina debidamente uniformados: gorro, guantes, mandil, y zapatos cerrados y mascarillas.</b>	Cumple / No Cumple
<b>Existencia de extintores (mínimo 2)</b>	Cumple / No Cumple
<b>Cantidad de estufas industriales (mínimo 2 estufas con 4 hornillas)</b>	Cumple / No Cumple
<b>Existencia de Freezer y/o Cuarto frío</b>	Cumple / No Cumple
<b>Transporte (mínimo 2)</b>	Cumple / No Cumple
<b>Ubicación (Distrito Nacional y Santo Domingo)</b>	Cumple / No Cumple

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTUACIÓN
Visita al establecimiento	40

**Valoración de visita al establecimiento: 40 puntos.**

OFERENTE	CALIFICACIÓN
Jessy Dayana Santos Gómez	No Cumple

**Nota:**

El suplidor propuesto **NO CUMPLE** con las especificaciones presentadas en el cuadro anterior, ya que según la puntuación no llega a 40 puntos, porque este no cumple con el criterio según la tabla de evaluación que dice: **Cantidad de empleados (mínimo 10)**, este mismo solamente posee **5 empleados en total**, para realizar todo el proceso de distribución, por lo que automáticamente queda descalificado.

## Resultados de la evaluación de almuerzo subsidiado, almuerzos.

Cuadro de evaluación según tabulación del levantamiento realizado		
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SEGÚN EVALUACIONES
Nombre Oferente		Yessy Dayana Santos Gómez, SRL.
Visita al establecimiento	40	NO CUMPLE
Degustación de almuerzos subsidiado	60	No aplica porque automáticamente queda descalificado en el criterio anterior

### Nota:

En la visita al establecimiento según los criterios presentados, **NO CUMPLE** en ningunos de los puntos anteriores del cuadro de evaluación según tabulación del levantamiento realizado.

## Conclusión

Se realizaron las tabulaciones correspondientes para obtener los valores antes vistos luego de la visita y la degustación del oferente.

Una vez tabulados los formularios de la visita en los cuadros correspondientes, ya presentados y tomando en cuenta los criterios establecidos en el pliego, determinamos lo siguiente:

### Evaluación de visita al establecimiento:

- ❖ Yessy Dayana Santos Gómez, SRL: **NO CUMPLE**, con todas las especificaciones técnicas requeridas.

El comité evaluador está conformado por: Franchell Severino Flores (Técnico de Recursos Humanos), Rosangela Vargas (Técnico de Recursos Humanos) y Karen Paulino (Auxiliar Administrativo).

  
Franchell Severino

**Técnico de Recursos Humanos**

  
Rosangela Vargas

**Técnico de Recursos Humanos**

  
Karen Paulino  
**Auxiliar Administrativo**